Desta villa segun y de la forma y manera
que los demas rregidores desta dha
villa estan y con las mismas calidades
y preheminencias de tal rregidor
con que se a de pedir al señor don sebastian
canbrano y villalobos del auito de calatra
va del consejo de su magestad y su oydor
en el rreal consejo que esta en esta villa
con ynducto y comision de su magestad
al donatiuo gracias y mercedes que en
su nombre haze se a seruido en su real nom
bre y a ser merced a esta dha villa de conce
derle a dos rrios licencia y facultad
para el consumo de la dicha vara ~~para~~
~~que quede por desta~~ y oficio de alguacil mayor
para que quede por desta dha villa segun
y como antes lo estaua y para que se saque
nuevo titulo de rregimiento al dho ginés
de spingo ongara para que desde el dia que
se le de la posesion del nombramiento del
de alguazil mayor desta villa y quede con el
de rregimiento que queda dicho

Y por quanto por suplica de la dha villa
y medio del dicho señor don sebastian de
canbrano villalobos del auito de calatraua
con asistencia de la justicia desta villa
y algunos rregidores della y del dho ginés de
spingo ongora se a venido a resumir el precio